



6 de mayo de 2024

CARTA CIRCULAR A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Dra. Angélica Varela Llavona
Rectora

DISTRIBUCIÓN Y RECIBO DE SOLICITUDES DE ADMISIÓN AL CENTRO DE DESARROLLO PREESCOLAR PARA EL AÑO ACADÉMICO 2024-2025

El Centro de Desarrollo Preescolar del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, dará inicio a su periodo de distribución y recibo de solicitudes de admisión para el año académico 2024-2025 (**Espacios limitados**). La solicitud estará disponible de manera presencial en el centro y en línea. A continuación, la información sobre cómo, cuándo y dónde conseguir la solicitud.

Fechas de distribución y recibo de solicitudes presencial	Horario
22 y 23 de mayo de 2024	9:00 am - 12:30 pm y 1:30 pm - 3:30 pm

Fechas para completar la solicitud en línea	Proceso para completar la solicitud en línea
El enlace estará abierto el 22 y 23 de mayo de 2024	<ul style="list-style-type: none">• Durante el periodo establecido para la distribución de solicitudes, las personas interesadas deben llenar la solicitud en línea en el siguiente enlace:• https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdob77mgNkVGOOnSNeo0aBlqNABSCmW15ZpnhFjOafL2o8PTiA/viewform?usp=sf_link• Deben enviar los requisitos de admisión al correo electrónico institucional: centro.desarrollopreescolar@upr.edu• No se recibirán solicitudes fuera de la fecha establecida.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Recinto de Río Piedras
Rectoría

PO Box 23305
San Juan, PR 00931-3305
Tels. 787-763-3930
787-764-0000, Ext. 83000
Fax 787-764-8799

Patrono con Igualdad de Oportunidades en el Empleo M/M/VI



Requisitos de admisión:

1. **Edad del niño/a en agosto de 2024 (Espacios Limitados):** 3 años y 4 años con ocho meses cumplidos no más tarde del 31 de agosto de 2024. 2 años con 11 meses hasta 2 años con 10 meses luego que se admitan los niños de mayor edad.
2. **Ser empleado** a tiempo completo del Recinto de Río Piedras con nombramiento probatorio o permanente. Debe presentar:
 - a. Una certificación de empleo y sueldo de la Oficina de Recursos Humanos. Indicar que es para participar del proceso de admisión del Centro de Desarrollo Preescolar.
 - b. Certificado de nacimiento del niño/a (original y copia). El certificado no deberá tener más de un año de haber sido expedido. El original les será devuelto una vez certificada la copia por personal del Centro Preescolar.
 - c. Si es custodio legal del niño/a deberá presentar copia certificada de la designación judicial de custodia.
3. **Abuelos:** Ser empleado/a activo del Recinto de Río Piedras y entregar:
 - a. Certificación de empleo y sueldo de la Oficina de Recursos Humanos.
 - b. Certificado de nacimiento de su hijo/a en original y copia
 - c. Certificado de nacimiento del nieto/a para el cual solicita admisión en original y copia. El certificado no deberá tener más de un año de haber sido expedido. El original les será devuelto una vez certificada la copia por personal del Centro Preescolar.
4. **Estudiantes del Recinto de Río Piedras:** Deberán ser estudiantes regulares y presentar:
 - a. Programa de clases oficial que certifique que la matrícula fue pagada.
 - b. Certificado de nacimiento del niño/a (original y copia). El certificado no deberá tener más de un año de haber sido expedido. El original les será devuelto una vez certificada la copia por personal del Centro Preescolar. *Para recibir los servicios en agosto, deberá estar matriculado bajo las mismas condiciones.*

Proceso de distribución y recibo de solicitudes de admisión en los predios escolares:

- Se entregará una (1) solicitud por niño/a.
- No se entregarán y no se recibirán solicitudes fuera del horario establecido: 9:00 am a 12:30 pm y de 1:30 pm a 3:30 pm.



Orden de prioridad para la admisión:

1. En primer lugar, se admitirán los hijos/as de empleados del Recinto de Río Piedras, con nombramiento permanente o probatorio a tiempo completo, que tengan entre 3 años y 4 años con ocho meses cumplidos no más tarde del 31 agosto de 2024. Luego, y sujeto a disponibilidad de espacio, se admitirán hijos de empleados con otros tipos de nombramiento a tarea completa que cumplan con los requisitos de edad antes establecidos. Sujeto a disponibilidad de espacio y luego de que se admitan los niños/as de mayor edad, se admitirán hijos/as de empleados elegibles que en agosto tengan desde 2 años con 11 meses hasta 2 años con 10 meses.
2. En segundo lugar, sujeto a la disponibilidad de espacio, se podrán considerar los nietos de empleados/as del Recinto de Río Piedras a tiempo completo que cumplan con el orden y los requisitos de edad antes establecidos. El descuento de la mensualidad del centro se hace al abuelo/a del niño/a. Se entregará una solicitud por nieto/a por empleado (un solo nieto/por empleado).
3. En tercer lugar, sujeto a la disponibilidad de espacio, se podrán considerar los hijos/as de estudiantes regulares del Recinto de Río Piedras que cumplan con el orden y los requisitos de edad antes establecidos. Deberán ser estudiantes activos en el momento de solicitar y mientras reciban los servicios del Centro. Se entregará una solicitud por estudiante (un solo hijo/a por estudiante).

Debe cumplimentar la solicitud oficial de admisión y haber enviado o entregado personalmente los documentos requeridos para la admisión el **22 y 23 de mayo de 2024**. No se entregarán ni recibirán solicitudes fuera de las fechas establecidas. La solicitud de admisión no es transferible.

Para más información, puede escribirnos al correo electrónico centro.desarrollopreescolar@upr.edu o contactarnos al número directo 787-763-4844 o a las extensiones 89075, 89076 y 89079.

Agradecemos su cooperación para que este proceso se lleve a cabo exitosamente.